

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO 1349/1965, de 6 de mayo, por el que se autoriza a la Comisaria de Extensión Cultural para realizar gastos de adquisición de mobiliario con destino a Centros permanentes de Extensión Cultural.

Por la Comisaria de Extensión Cultural se formalizó expediente de distribución de crédito por importe de tres millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento veinte pesetas para sufragar gastos de adquisición de mobiliario con destino a los Centros permanentes de Extensión Cultural.

Previos los trámites obligados obtuvo su aprobación por Orden ministerial de trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, la cual condiciona el remate en concurso público siempre que se autoricen las adquisiciones propuestas mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, conforme prescribe el párrafo final del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero. Se concede autorización a la Comisaría de Extensión Cultural del Ministerio de Educación Nacional para que pueda realizar mediante concurso público la adquisición de mobiliario y material de almacén que comprenden las treinta y una partidas aprobadas en la Orden de dicho Ministerio fecha trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Artículo segundo. El gasto total de tres millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento veinte pesetas que importa el material indicado se imputará al remanente del crédito que consignan los números trescientos cuarenta y uno-seiscientos catorce del Presupuesto de mil novecientos sesenta y cuatro, incorporado al que dichos números fijan para la anualidad de mil novecientos sesenta y cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 1350/1965, de 6 de mayo, de reconocimiento de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media no oficial masculino «San Buenaventura», de Villanueva y Geltrú (Barcelona).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el artículo trece del Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media; previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de Barcelona y dictamen igualmente favorable del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como Reconocido de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial masculino «San Buenaventura», de Villanueva y Geltrú (Barcelona).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 1351/1965, de 6 de mayo, de reconocimiento de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media no oficial femenino «Inmaculada Concepción», de Mataró (Barcelona).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el

	494,50 96,00 624,00 3.200,00			
Arboles de ribera		124	260,00	Arboles de ribera
Arboles de ribera		125	66,00	Cultivo de secano
Arboles de ribera		126	84,00	Arboles de ribera
Matorral		127	260,00	Cultivo de secano
Vinya de Francisco Ros			90,00	
Miguel Casellas Casals				
Miguel Casellas Casals				
Maria Luisa de Echevarria Cancio				
Federico Puntí Fort				
Miguel Puntí Palom				
Miguel Puntí Palom				
Miguel Puntí Palom				
José Soler Codinach				
60				
61				
62				
63				
64				

artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media; previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de Barcelona y dictamen igualmente favorable del Consejo Nacional de Educación; a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Queda clasificado como Reconocido de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial femenino «Inmaculada Concepción», de Mataró (Barcelona).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 1352/1965, de 6 de mayo, de clasificación en la categoría académica de Reconocido de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media no oficial femenino «Nuestra Señora del Patrocinio», de San Lorenzo del Escorial (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media; previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de Madrid y dictamen igualmente favorable del Consejo Nacional de Educación; a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Queda clasificado como Reconocido de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial femenino «Nuestra Señora del Patrocinio», de San Lorenzo del Escorial (Madrid).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 1353/1965, de 6 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Felice Battaglia.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Felice Battaglia, Rector de la Universidad de Bolonia, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 1354/1965, de 6 de mayo, por el que se declaran de interés social las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio femenino de Enseñanza Media «San Estanislao de Kostka», de Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único. Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio femenino de Enseñanza Media «San Estanislao de Kostka», de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 1355/1965, de 6 de mayo, de declaración de interés social de las obras de construcción de nueva planta con destino a la instalación del Colegio «San Acisclo y Santa Victoria», en Castro del Río (Córdoba).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único. Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción de nueva planta con destino a la instalación del Colegio «San Acisclo y Santa Victoria», de la Congregación de las Hijas del Patrocinio de Maria, en Castro del Río (Córdoba).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 1356/1965, de 6 de mayo, de declaración de interés social de las obras de nueva edificación para la ampliación de las Escuelas del Patronato de la Sagrada Familia, de Oviedo.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la nueva edificación para la ampliación de las Escuelas del Patronato de la Sagrada Familia, en el barrio de San Lázaro, calle Caño del Aguila, número cuarenta y uno, de Oviedo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 1357/1965, de 6 de mayo, de declaración de interés social de las obras de construcción de un pabellón con destino a la ampliación del Colegio «Nuestra Señora del Carmen», en Villafranca de los Barros (Badajoz).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,